

Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-008-2025, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las **13:00** horas del día **27 de mayo de 2025**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número **LCPE-008-2025**, relativa a la Adquisición de **Materiales y Útiles Consumibles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos**, para la **Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación** y la **Comisión Estatal de Caminos**, con Recursos Provenientes del **Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Fondo I, Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)** y **Fondo VIII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2025**.

Con fundamento en los artículos **34, 37** fracción **XIII, 39** y **41**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto **5.4** de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de la Proposiciones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Proposiciones Económicas, Cuadros Comparativos, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De la Proposición Desechada:

1.1.-Del licitante **Suministros Tuxtla S.A. de C.V.**, se desecha el "**Anexo A2**" de su proposición Económica, toda vez que el precio ofertado es mayor respecto a la proposición solvente más baja recibida; de conformidad al punto **5.3.4** primer párrafo de las Bases que rigen la presente licitación.

2.- De las Proposiciones Solventes:

2.1. Se acepta la Proposición Económica del licitante **Suministros Tuxtla S.A. de C.V.**; el "**Anexo A1**" por un importe antes de I.V.A. de **\$9,089,540.77 (Nueve millones ochenta y nueve mil quinientos cuarenta pesos 77/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos **3.7, 5.3.2** y **5.3.4**. de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo **37** fracción **XII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

2.2. Se acepta la Proposición Económica del licitante **Tecnología y Componentes en Computación S.A. de C.V.**; el "**Anexo A2**" por un importe antes de I.V.A. de **\$878,886.00 (Ochocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)**; por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de

referencia y reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación; así mismo, reúne las condiciones solicitadas en los puntos **3.7, 5.3.2 y 5.3.4.** de las citadas Bases. Lo anterior, de conformidad con el artículo **37** fracción **XII** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

3.- De las Proposiciones Adjudicadas:

3.1. Se adjudica al licitante **Suministros Tuxtla S.A. de C.V.,** el "**Anexo A1**", por un importe total con I.V.A. incluido de **\$10,543,867.31 (Diez millones quinientos cuarenta y tres mil ochocientos sesenta y siete pesos 31/100 M.N.);** por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7 y 5.4** de las citadas Bases y con los artículos **34, 37** fracción **XIII** y **39** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

3.2. Se adjudica al licitante **Tecnología y Componentes en Computación S.A. de C.V.,** el "**Anexo A2**", por un importe total con I.V.A. incluido de **\$1,019,507.76 (Un millón diecinueve mil quinientos siete pesos 76/100 M.N.);** por ser la propuesta solvente, estar por debajo del precio máximo de referencia, reunir los requisitos legales y las condiciones técnicas y económicas requeridas en las Bases de la presente licitación, de conformidad con lo establecido en los puntos **3.7 y 5.4** de las citadas Bases y con los artículos **34, 37** fracción **XIII** y **39** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

De la Información de la Licitación:

Se informa a los licitantes adjudicados que deberán sujetarse al plazo de la entrega de los bienes que se encuentran indicados en los "**Anexos A**" y conforme al Calendario de entrega de los bienes de los "**Anexos L**"; los contratos serán generados por la **Unidad de Asuntos Jurídicos** de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, firmando los licitantes adjudicados en los términos que establece el artículo **50** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

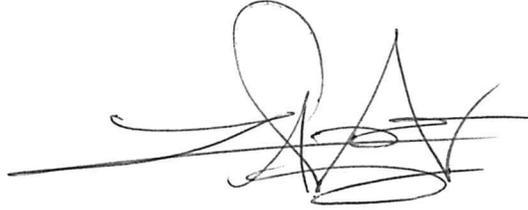
El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado <https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **13:15** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y
Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo**



Mtra. Viridiana Figueroa García
Presidente



Lcdo. Luis Alberto Vázquez Vázquez
Vocal Suplente de la
Secretaría de Finanzas



Lcda. Gemma Natalia Gordillo Onofre
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo



C.P. Lorena Elvira Coutiño Saínz
Secretario Técnico